

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.113/120/2025
AD_FED_005_2025

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES
RFC: CAJL760819821
CURP: CAJL760819HDFHMS03
CANDELARIA PÉREZ, MZ. E, ZONA 25, LOTE 2B, CUHUACÁN C.T.M.
OBRERO SECCIÓN 8, C.P. 04909
ALCALDÍA: COYOACÁN CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 55-5608 6446
CORREO: lricardochavez@hotmail.com
PRESENTE



RECIBIDO

21 ABR. 2025

*Recibo original
Oficio de adjudicación
Luis Ricardo Chavez Jaimes
21-04-2025*

JUD DE CONTRATOS

Recibe: Citlali Rverón

AT'N.: LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES
PERSONA FÍSICA

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III; 39, 40 primer, segundo y tercer párrafo y 41 fracciones II, III y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 21 fracción I, 28 y 72 fracción V y Fracción V BIS del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de atender la requisición de compra N° 113/2025, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, por este medio se le notifica que, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal, 3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES" Y/O "35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-ADF-015-2025, para la contratación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	35100001	3511000004	3511-0001	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES	SERVICIO

Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 5,349,333.33 (Cinco millones trecientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$13,373,333.33 (Trece millones trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad de Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, en Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PROCESO	HORARIO Y LUGAR
Formalización del contrato	A través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. En caso de que exista alguna falla técnica, o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa dentro del mismo periodo con un horario de 10:00 a 14:30 horas en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en Av. Insurgentes Norte, No. 423, piso 11°, Col. Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Prestación de Servicio:

Los servicios se realizarán en los inmuebles descritos en el anexo técnico.

El periodo de los Servicios será a partir de la firma del contrato al 31 de Julio de 2025 o hasta agotar el monto total máximo a ejercer.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, con fundamento al artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Póliza de Responsabilidad Civil:

El prestador de servicios debe contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra como mínimo el 100% (cien por ciento) del monto máximo del total de contrato para resarcir los daños que provoque una incorrecta prestación del servicio a los bienes o instalaciones.

[Firmas manuscritas]



No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva.

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
C.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno. - Jefe de Unidad Departamental de Contratos. - Para su conocimiento

JCL

